

OTROS DATOS

Código para validación: **L81O3-J2YCS-IFPML**
 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2016 a las 14:48:23
 Página 1 de 1

FIRMAS

- 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de
 Directora General de Presupuestos y Modernización Firmado 22/12/2016 09:16
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 22/12/2016
 14:04
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA
 FE 22/12/2016 14:15
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 23/12/2016 13:43

ESTADO

FIRMADO

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5000380.L81O3-J2YCS-IFPML.1669524B9923AC20C810A8DBF75596A7F59B4FB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 Oviedo – Asturias
 Teléfono: 985083800

ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 09/2016/GNRC
Asunto: Explotación sistema saneamiento río Gafo. Periodo Abril - Junio 2016
Proyecto: 2016 3 720 1

RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14.052 DE 5 DE AGOSTO DE 2015

Por Resolución de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, de fecha 16 de noviembre de 2016, se concede al Ayuntamiento de Oviedo una subvención por importe de 54.805,61 € con cargo al canon de saneamiento, para sufragar los costes de explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales del sistema de saneamiento del río Gafo, para el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2016.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito nº **09/2016**.

Visto art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 08/04/2016, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de gasto de Modificación Presupuestaria vía **Generación de Crédito nº 9/2016**, por importe de **54.805,61 €**, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
16.720.160.210-812	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. SANEAMIENTO	54.805,61
	Total Gastos	54.805,61

Estado de Ingresos

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
451	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA DE LA CC.AA.	54.805,61
	Total Ingresos.....	54.805,61